



Santiago del Estero, 11 de agosto de 2015.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 031 /2015

Ref.: Resolución FAA Nº 476/15.

Asunto: Ratifica Resolución FAA Nº 476/15 que aprueba Acta Acuerdo de Cooperación Científica Técnica entre Cooperativa Apicola Agricola Agro Naciente Ltda. y la

VISTO:

La Resolución FAA Nº 476/2015, emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad y la presentación efectuada por el Ing. Gilles Ayrault, Secretario de Vinculación, Transferencia y Extensión de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución, en su Artículo 1º se aprueba la firma del Acta Acuerdo de Cooperación Científica Técnica entre la Cooperativa Apícola Agrícola Agro Naciente Limitada y la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, en un todo de acuerdo a los considerandos y al ANEXO que figuran en la misma.

Que el tema fue tratado por el Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto de 2015, resolviéndose por unanimidad ratificar la misma. **Por ello:**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS (en sesión ordinaria de fecha 10 de agosto de 2015)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución FAA N° 476/15, emitida Ad-referéndum de Consejo Directivo, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR y dar copia a la Secretaria de Vinculación, Transferencia y Extensión de la FAyA y por su intermedio a quien corresponda. Cumplido,

archivar.-LEG/ecg.-Rescd2015/031-15

MG. ING. LUIS H. GARCIA

A Estero vo.

Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad of Agronoma y Agroindustrias